



3

Bogotá D.C,

2 JUL. 2020

EXPEDIENTE NO. 2018 - 002661  
PROCESO: DECLARATIVO

Se **ADMITE** el recurso de apelación concedido en el efecto **SUSPENSIVO** contra la sentencia de fecha 14 de noviembre de 2019.

De conformidad con el artículo 327 del Código General del Proceso, dentro del término de ejecutoria del presente proveído, las partes podrán pedir la práctica de pruebas en la medida de encontrarse en los casos previstos en dicha normatividad.

En firme este auto, vuelvan las diligencias al Despacho para imprimirle el trámite propio de la segunda instancia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
33 - 3 JUL. 2020
De Hoy
ALAS 8.00 a.m.

MARIA FERNANDA MORA RODRIGUEZ SECRETARIA

RAMA JURISDICCIONAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA